

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese al expediente el acta en que consta la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (SIGLO XXI WEB), realizada el 24 de mayo del 2022 por el Despacho (índice 007).

2. Incorpórese al expediente el citatorio debidamente remitido a la demandada, conforme a constancia de entrega emitida el 24 de junio de 2022 por la empresa de correo certificado "AM Mensajes S.A.S." (índice 011).

3. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora MARÍA VICTORIA TORRES PEÑUELA se NOTIFICÓ mediante aviso de la actuación, conforme a comunicación entregada efectivamente el 19 de agosto de 2022, según a certificación de entrega emitida por la empresa de correo certificado "AM Mensajes S.A.S., en los términos del artículo 292 del C.G.P., quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio (índice 013).

4. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada el 16 de agosto hogaño por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Sur, adosada a índice 012 del plenario.

5. Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1.1. del auto de fecha 19 de mayo de 2022.

6. Por otra parte, a efectos de dar continuidad al trámite se SEÑALA el día 13 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. Advertir a las partes que deberán acreditar en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos.

6.1. Téngase en cuenta que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

6.2. Así las cosas, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 172 de 12/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c25ecf67b6152d913c2e84b161a0dd98157260b9b039f5a25aad2275e3fb0c8**

Documento generado en 11/10/2022 02:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>